

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante		
Nombre y apellidos	JAVIER AGUAYO MEJIA	

Datos del concurso		
Concurso	Magistrado Sala Quinta Tribunal Supremo, T. General, vacante Calderón Cerezo	
Fecha de solicitud	12 febrero 2025	

Plaza solicitada		
DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo	1	332

Experiencia	
Idiomas autonómicos	Lengua Catalana (Cataluña)
Otros Idiomas	Aleman (B2). Universidad a distancia.
Información adicional	Superación del curso de formación continua con perspectiva de género/bloque contencioso-administrativo FD19510_2. Actualización de formación continua en perspectiva de género FD 24119.

Historial Destinos			
Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Juez sustituto	Funciones judiciales como juez sustituto en Juzgado de Distrito nº 9 de Barcelona	08-jul-1988	04-nov-1988
Juez sustituto	Funciones judiciales como juez sustituto en Juzgado de Distrito nº 20 de Barcelona	10-ene-1989	20-feb-1989
Abogado Fiscal sustituto	Funciones en Fiscalía TSJ Cataluña	20-feb-1989	05-oct-1990
Fiscal titular en excedencia	Funciones en Fiscalía TSJ Cataluña	01-mar-1993	05-feb-2025
Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN

Consejo General del Poder Judicial (1)	Letrado Jefe de Sección de Régimen Disciplinario	27-nov-2012	08-oct-2014
Consejo General del Poder Judicial (2)	Jefe de Servicio de Personal Judicial	08-oct-2014	22-dic-2018
Decanato de Barcelona (3)	Delegado del Decano de Barcelona.	22-sep-1999	17-feb-2004
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (4)	Sala de Gobierno.	11-ene-2019	05-feb-2025

- (1) Como Letrado de Régimen Disciplinario y Secretario de la Comisión Disciplinaria proponía y redactaba las resoluciones de dicha Comisión
- (2) Como Jefe del Servicio de Personal Judicial representé al CGPJ ante numerosos organismos, el MJU, e informe en diversas cuestiones relativas al estatuto judicial.

	,		
(3) Delegado del Decano de Barcelona para	los Juzgados de lo Contencioso-ad	ministrativo.	
(4) Miembro nato de la Sala de Gobierno de	l TSJ de Cataluña, condición que o	stento en la actua	lidad.
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Actividad de producción científica.	La responsabilidad patrimonial directa y subsidiaria de las Entidades Locales	01-ene-2010	31-dic-2010
Letrado CGPJ	Sección de Régimen Disciplinario	27-nov-2012	08-oct-2014
Letrado CGPJ	Jefe de Servicio de Personal Judicial	08-oct-2014	22-dic-2018
Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	Magistrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.	31-mar-2011	27-nov-2012
Colaboraciones	1		'
TIPO COLABORACION	ÓRGANO		FECHA
Analista jurisprudencia	Consejo General del Poder Judicia	al	01-mar-2011
Curso para jueces por cambio de orden contencioso-admin	Consejo General del Poder Judicial		17-may-1999
Ponente CT0011	Consejo General del Poder Judicial		04-oct-2000
Ponente CT0308	Consejo General del Poder Judicial		28-may-2003
Ponente CU10050	Consejo General del Poder Judicial		22-mar-2010
Curso derecho orgánico judicial y régimen disciplinario	Consejo General del Poder Judicial		22-may-2013
Comparencia Grupo Greco en representación del CGPJ	Consejo General del Poder Judicial		11-jun-2013
Curso régimen disciplinario de jueces y magistrados	Consejo General del Poder Judicial		04-jul-2014
Ponente VA1501	Consejo General del Poder Judicial		03-jul-2015
Asistencia técnica a Paraguay como representante CGPJ	Consejo General del Poder Judicial		20-jul-2015
Ponente curso cuarto turno en Escuela Judicial	Consejo General del Poder Judicial		07-oct-2015
Curso de estatuto profesional a magistrados de Serbia	Consejo General del Poder Judicial		10-feb-2016
Ponencia en curso de especialización orden social	Consejo General del Poder Judicial		15-feb-2018
RDUE/AJI/Cooperación al desarrollo e institucional	Consejo General del Poder Judicial 27-f		27-feb-2018
Ponente ES18129	Consejo General del Poder Judicia	al	04-jun-2018

Relator EN19070	Consejo General del Poder Judicial	03-jun-2019
Curso LAU	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	03-nov-1997
Docente	ESADE	01-sep-1998
Incidencia Lec en derecho administrativo	Colegio Abogados de Barcelona	24-oct-2000
Derecho administrativo de la circulación.	Colegio Abogados de Barcelona	27-abr-2001
El recurso de casación en la jurisdicción contencioso a	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	04-jun-2001
Ley dd la jurisdicción contencioso administrativa	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	03-jun-2002
Reclamación económico administrativa	Universitat Autónoma de Barcelona. Máster Fiscal.	02-sep-2002
Ejecución provisional de sentencias.	centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	22-jun-2001
Supletoriedad Lec en contencioso- administrativo	centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	04-nov-2002
Supletoriedad Lec en contencioso- administrativo	centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	04-nov-2002
La responsabilidad patrimonial de las Administraciones	INEM	02-dic-2002
El régimen de autorización de entradas domiciliarias.	Federació de Municipis de Catalunya	05-nov-2002
Jurisdicción contencioso-administrativa.	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	02-jun-2003
Incidencia modificación LOPJ en el procedimiento admini	Colegio Abogados de Barcelona	02-feb-2004
Máster de Derecho Administrativo	Colegio Abogados de Barcelona	02-feb-2004
Máster de Responsabilidad civil.	Colegio Abogados de Barcelona	02-feb-2004
Máster de Responsabilidad civil.	Colegio Abogados de Barcelona	02-feb-2004
Curso de procedimiento disciplinario	Escola de Policia de Catalunya	06-feb-2006
Seminario de Derecho Local	Federació de Municipis de Catalunya	06-nov-2006
Jurisprudencia sobre contaminación acústica.	Federació de Municipis de Catalunya	07-ene-2008
Responsabilidad de los administradores y directivos de	Colegio Abogados de Barcelona	03-nov-2008
Jurisprudencia TJUE sobre Directiva de recursos.	Sindicatura de Comptes. Generalitat de Catalunya.	08-feb-2010
Posgrado de Derecho Local avanzado.	Universitat Autònoma de Barcelona	08-feb-2010
La modificación del contrato administrativo	Diputación de Barcelona	08-mar-2010
El control en la adjudicación: recurso especial y medid	Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.	03-may-2010
Situación de los extranjeros en España	Cuerpo Nacional de Policia	15-nov-2023
Formación continua jueces Argentina	Escuela Judicial	07-jun-2023
Derecho Ambiental	Escuela Judicial	19-jun-2023
Documentación extranjeros en España.	Cuerpo Nacional de Policia	18-dic-2023
Actualización de extranjería.	Cuerpo Nacional de Policia	16-oct-2024

Resoluciones	
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	20 julio 2009
Número procedimiento	rollo apelación 57/2009

Materia	Auto planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad.
Datos procedimiento	Sentencia 166/2014, de 22 de octubre, Sala segunda del Tribunal Constitucional, recaída en el procedimiento de cuestión de inconstitucionalidad núm. 7929-2009.
Motivo relevancia	Planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad en un momento en el que era discutido dentro del propio TC si la inconstitucionalidad sobrevenida de leyes autonómicas repetidas permitía su inaplicación por desplazamiento o debía suscitarse cuestión de inconstitucionalidad.
Análisis	El Auto plantea cuestión de inconstitucionalidad de un precepto de la Ley de Finanzas de la CA de Cataluña, por incompatibilidad del día inicial de cómputo del plazo de duración máxima del procedimiento de revocación de subvenciones on la Ley del Procedimiento Común. Se suscita la inconstitucionalidad sobrevenida de las leyes repetidas, el tema de los procedimientos administrativos racione material, y la competencia estatal art. 149.1.18 CE.
Orden	contencioso
Órgano	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2de Barcelona
Fecha resolución	08 noviembre 2000
Número procedimiento	765/1999
Materia	Derecho sanitario.
Datos procedimiento	Sentencia no recurrida.
Motivo relevancia	Se trata de una sentencia pionera en la distinción jurisprudencia del concepto sanitario de medicamento por presentación del medicamento por función, que posteriormente ha sido reiterada en idénticos términos por el Tribunal Supremo.
Análisis	La Sentencia analiza la validez de las actuaciones administrativas previas, y diferencia el medicamento por presentación del medicamento por función. Analiza la normativa y la jurisprudencia comunitaria con detalle, al efecto de concluir la necesidad de respetar la regulación del registro sanitario también por parte de los medicamentos por presentación.
Orden	contencioso
Órgano	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2de Barcelona
Fecha resolución	31 julio 2002
Número procedimiento	444/2001
Materia	Derecho tributario local. Inconstitucionalidad de la Ley de Haciendas Locales.
Datos procedimiento	Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 7 de junio de 2011, en el procedimiento de cuestión de inconstitucionalidad 5546/2022, que declara la inconstitucionalidad del artículo 20.3,s) LHL, en la redacción dada por Ley 39/1988.
Motivo relevancia	En el proceso judicial se impugnaron unas liquidaciones por el concepto de tasas por la ocupación del dominio público, por la visión desde éste de unos rótulos publicitarios ubicados en propiedad privada, al negar que tal sea un supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, ni, en tal caso, venir suficientemente configurados los elementos de este "nuevo" tributo en la LHL:
Análisis	El Auto suscita cuestión de inconstitucionalidad sustentando que la mera visibilidad de publicidad sita en dominio privado pero visible desde el dominio público, no supone una ocupación más intensa del dominio público que la común general.
Orden	contencioso
Órgano	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2de Barcelona
Fecha resolución	23 octubre 2002
Número procedimiento	916/1999
Materia	Responsabilidad patrimonial sanitaria.
Datos procedimiento	No fue impugnada.

La sentencia considera un antecedente jurisprudencial del Tribunal Supremo, si bien respecto un supuesto con ciertas diferencias con el caso concreto, que se analizan para llegar a un resultado parcialmente distinto, que se considera novedoso en la especificidad que se motiva.
La sentencia conoce de un supuesto de responsabilidad patrimonial sanitaria tras recanalización de conductos seminales con posterioridad a una vasectomía. Analiza con detalle la cuestión de la responsabilidad de la Administración por actos en centros concertados, y sobre la cuestión específica de la responsabilidad, detalla la responsabilidad por la deficiente información del consentimiento obtenido en el varón.
contencioso
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
15 mayo 2008
701/2004
Expropiación forzosa: justiprecio para uso aeroportuario. Voto particular
La sentencia de instancia es casada por la TS3ª en Sentencia de 29 de noviembre de 2011, sección 6ª, en el particular que propone el voto particular.
La Sentencia contempla el voto mayoritario a la par que el mismo ponente dicta el voto particular, razonando que el aprovechamiento para el sistema general aeroportuario previsto en el Plan no es un aprovechamiento lucrativo, sobre un supuesto específico que no existía doctrina del Tribunal Supremo. Es la primera sentencia que da respuesta a la existencia o no de aprovechamiento lucrativo con ocasión de la modificación del Plan General Metropolitano, en el que se clasifica la finca como sistema general aeroportuario y a la par se asigna al sistema general aeroportuario un índice de edificabilidad bruta global sobre el conjunto de la zona de servicio de 0,15 m2t/m2s, añadiendo que corresponde al planeamiento especial que lo deba desplegar concretar la distribución de la edificabilidad por zonas.
El voto particular que aquí se aporta como resolución de la ficha llega a la conclusión de que el índice de edificabilidad bruto del sistema no es aprovechamiento lucrativo a que se refiere la Ley del Suelo y valoraciones para la determinación del justiprecio. El Tribunal Supremo casó la sentencia en el extremo que propone el voto particular.
contencioso
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
04 junio 2009
112/2007
Sanidad: profesionales sanitarios y centros sanitarios. Terapias naturales.
Sentencia de 7 de abril de 2011, sec. 4ª TS3ª, confirmatoria de la de instancia.
La sentencia analiza una cuestión sobre la que no existía doctrina jurisprudencial, al permitir un Decreto autonómico a quienes no son profesionales sanitarios ejercer una profesión sanitaria, con la simple acreditación de una formación que viene a sustituir a la formación reglada indicada en la legislación básica del Estado.
Resuelve la cuestión analizando si el contenido material de la actividad que el Decreto reconoce a los prácticos en terapias naturales es la propia de las profesiones sanitarias tituladas a que se refiere la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Como si dentro del concepto "sanidad" se incluye toda la actividad sanitaria.
contencioso
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona

Fecha resolución	12 junio 2019
Número procedimiento	246/2017
Materia	Impuesto sobre Sociedades. Gastos deducibles: gastos contables vs contabilizados.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	En el recurso contencioso-administrativo se cuestionó la deducibilidad de una serie de gastos no correlacionados con la actividad tendente a la consecución de ingresos por la sociedad, cuando no meramente de consumo de su socio mayoritario, si bien pretende su deducibilidad por estar registrados en la cuenta de pérdidas y de ganancias de la empresa.
Análisis	No existía en la fecha doctrina jurisprudencial sobre la cuestión. Se resuelve efectuando una consideración previa y de conjunto que da sentido a la determinación de la base liquidable del impuesto, de lo que se concluye que no son deducibles los gastos tendentes a la consecución de ingresos en la empresa, por más que se encuentren contabilizados.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	20 junio 2019
Número procedimiento	452/2017
Materia	Duración máxima del procedimiento inspector. Notificación en el conserje.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia aborda de manera directa una cuestión sobre la que no existía doctrina del Tribunal Supremo, y en sentido contrario a la mantenida por otros Tribunales Superiores de Justicia en identidad de supuesto (en especial, el de la Comunidad Valenciana), que consiste en si la previsión en la LGT que la Administración pueda practicar las notificaciones dirigidas a los obligados tributarios con el conserje de la finca, es una potestad de la que dispone la Administración o un derecho del notificando, de tal manera que la oposición de éste a que se practiquen de esta manera las comunicaciones impide o no su utilización.
Análisis	La sentencia razona que el precepto de la LGT regla cuál debe ser la actuación de la Administración en los supuestos que contempla, y no difiere al conserje de la finca la decisión sobre la forma y manera en la que debe proceder la Administración Tributaria, como tampoco permite al obligado tributario vedar preventivamente la utilización de esta modalidad de diligencia de notificación.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	18 febrero 2011
Número procedimiento	451/2008
Materia	Abuso de la posición de dominio. Diligencias previas. Derecho sancionador.
Datos procedimiento	Sentencia de 10 de junio de 2014, sec. 3ª TS3ª, desestimatoria de recurso de casación contra la anterior.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se alegaba la no aplicación de la normativa de defensa de la competencia, en atención que Sorea ha actuado como agente de la Administración y bajo su control, la cual se encarga de organizar el servicio no como operador económico, sino en el ejercicio del ius Imperii de que es titular.
Análisis	La gestión de un servicio público no es una actividad económica en el sentido de los art. 85 y 86 del Tratado, fuera de este ámbito, en el contexto del Derecho de la competencia, el concepto de empresa comprende cualquier entidad que ejerza una actividad económica, con independencia del estatuto jurídico de dicha entidad y de su modo de financiación.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona

Fecha resolución	15 septiembre 2008
Número procedimiento	272/2008
Materia	Inviolabilidad del domicilio: vulneración existente por ruido. Contaminación acústica
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Derechos fundamentales y libertades públicas: Derechos comprendidos: inviolabilidad del domicilio: vulneración existente por contaminación acústica. Locales de ocio: niveles de ruido superiores a los establecidos, falta de adopción por el Ayuntamiento de las medidas necesarias para evitar las perturbaciones por ruidos y vibraciones: indemnización de 1500 euros: procedencia.
Análisis	Es razonable el entendimiento que la presión acústica provocada por la inactividad de la Administración es causa de un daño real, individualmente evaluable y que no tiene la recurrente obligación de soportar. Se hace análisis y aplicación de la STEDH caso Hatton, caso Lopez Ostra y caso Gomez Moreno.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	13 marzo 2008
Número procedimiento	542/2008
Materia	Derecho de huelga. Servicios mínimos. Orden de servicios.
Datos procedimiento	Sentencia de 10 de marzo de 2011, sec. 7ª TS3ª, desestimatoria de recurso de casación contra la anterior.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Trata la sentencia de la necesaria antelación de la orden de servicios mínimos. La actuación administrativa impugnada no impidió que los órganos judiciales pudieran pronunciarse con anterioridad a la fecha de celebración de la huelga convocada, sin vulneración por tanto de la protección jurisdiccional del derecho fundamental de acceso a la jurisdicción, en su vertiente a la tutela judicial cautelar.
Análisis	No ha de apreciarse que el rendimiento del servicio público con ocasión de la implantación del servicio mínimo sea coincidente con el ordinario o general fuera del periodo de huelga, pues que los alumnos con edades inferiores a 12 años puedan acudir al recinto del centro escolar a los únicos efectos de su custodia por un profesor por cada cuatro aulas, en absoluto coincide con la actividad de impartición de conocimientos y enseñanzas.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	24 abril 2009
Número procedimiento	411/2005
Materia	Expropiación forzosa. Retasación Parque Collserola.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se trata del parque metropolitano más grande del mundo, 8 veces más grande que el Bois de Boulogne de París y 22 veces más grande que el Central Park de Nueva York, viviendo el 50% de la población de Cataluña a menos de 10 quilómetros del parque.
Análisis	En atención a la verdadera naturaleza de las cosas, considera la sentencia el parque forestal conforme a su estado originario, que se declara a conservar por sus valores inherentes y trascendentes, en el bien entendido que con esto no se "crea" ciudad, más bien al contrario, se preserva de aquella labor en interés y servicio de la metrópoli, quedando fuera de la distribución de los beneficios y cargas del proceso de urbanización.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona

Fecha resolución	24 abril 2009
Número procedimiento	411/2005
Materia	Expropiación forzosa. Retasación Parque Collserola.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se trata del parque metropolitano más grande del mundo, 8 veces más grande que el Bois de Boulogne de París y 22 veces más grande que el Central Park de Nueva York, viviendo el 50% de la población de Cataluña a menos de 10 quilómetros del parque.
Análisis	En atención a la verdadera naturaleza de las cosas, considera la sentencia el parque forestal conforme a su estado originario, que se declara a conservar por sus valores inherentes y trascendentes, en el bien entendido que con esto no se "crea" ciudad, más bien al contrario, se preserva de aquella labor en interés y servicio de la metrópoli, quedando fuera de la distribución de los beneficios y cargas del proceso de urbanización.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	15 diciembre 2009
Número procedimiento	331/2007
Materia	Bonificación en el IBI de las autopistas de peaje.
Datos procedimiento	Sentencia de 17 de diciembre de 2012, sec. 7ª TS3ª, desestimatoria de recurso de casación.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La concesionaria de autopista reclamaba el equilibrio económico del contrato al deber de hacer frente al pago de la totalidad del IBI, cuando inicialmente todos los intervinientes entendieron que gozaría de la bonificación del 95%.
Análisis	Exenciones y bonificaciones: autopistas de peaje. Declaración judicial de improcedencia de la aplicación de la bonificación del 95 por 100 de la cuota que se venía aplicando por la Administración por falta del informe del Ministerio de Economía y Hacienda, que resultaba preceptivo conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	09 mayo 2019
Número procedimiento	87/2017
Materia	IRPF. Deducción por adquisición de la vivienda habitual.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia declara que no comprende la deducción por adquisición de la vivienda habitual, la adquisición de la nuda propiedad. Se trata de un asunto novedoso, posteriormente conocido en iguales términos en la Sentencia de 12 de diciembre de 2022, sec. 2ª TS3ª.
Análisis	El recurrente no es titular de la propiedad de la vivienda en la que reside habitualmente, sino de la nuda propiedad de aquella, que es cosa por completo distinta a la adquisición que daba derecho a la deducción. Y si bien no resulta discutido que en ella tiene su domicilio habitual, ello será por tolerancia, liberalidad o cualquier otro negocio con la usufructuaria, que no son supuestos que otorguen derecho a la deducción.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	06 septiembre 2024
Número procedimiento	2602/2022
Materia	Inadmisión de la reclamación económico-administrativa tras el silencio administrativo

Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia declara que el TEAR debe declarar la inadmisión de la reclamación si concurre el supuesto para ello, con independencia que haya transcurrido el plazo de 1 año para resolver. Llega a esta conclusión con anterioridad a la Sentencia de 9 de octubre de 2024 sec. 2ª TS3ª.
Análisis	El motivo se sostiene en un fósil jurídico, cual es la extinta doctrina relativa a que el transcurso del plazo máximo de duración en vía de recurso administrativo tenía como efecto la producción de un acto presunto con sentido desestimatorio, y que tuvo cierto predicamento hasta la modificación de la Ley 30/1992 mediante Ley 4/1999, el silencio negativo de la Administración es una mera ficción jurídica establecida en beneficio del administrado.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	18 julio 2024
Número procedimiento	1090/2022
Materia	Requerimiento de información tributaria.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia conoce de un supuesto novedoso, que es la práctica de efectuar un requerimiento de información para demandar documentos de la contabilidad, y posteriormente con su sustento iniciar un procedimiento de comprobación limitada mediante propuesta de liquidación.
Análisis	El examen de la contabilidad es una faculta de la Inspección de tributos, pero constreñida a la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración y a la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios, por lo que su requerimiento únicamente puede hacerse en sede de un procedimiento de investigación.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	17 abril 2024
Número procedimiento	3601/2021
Materia	Autorización ambiental integrada.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia conoce de un supuesto novedoso, cual fue determinar si la documentación de compatibilidad urbanística debe ser presentada en una revisión de autorización ambiental integrada.
Análisis	Necesidad de aportar un nuevo informe urbanístico en el procedimiento para la autorización de la modificación sustancial de la AAI y hubiera variado las circunstancias urbanísticas consideradas. Pero no para el procedimiento de revisión, pues en atención la finalidad específica de esta modalidad de intervención, señala que no debe presentarse la documentación de la solicitud original.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	15 febrero 2024
Número procedimiento	931/2022
Materia	Prueba del conocimiento del fraude en el IVA en operaciones intracomunitarias.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia hace aplicación en el caso de la doctrina del TJUE sobre la "teoría del conocimiento" del fraude del IVA en operaciones intracomunitarias.

Análisis	En situaciones en las que se cumplían los requisitos materiales del derecho a la deducción, solo puede denegar al sujeto pasivo el derecho a la deducción cuando se acredite, mediante elementos objetivos, que se sabía o debía haber sabido que, con la adquisición de los bienes o servicios que fundamentaban el derecho a la deducción, participaba en una operación que formaba parte del fraude cometido por el proveedor o por otro operador económico
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	10 octubre 2023
Número procedimiento	149/2022
Materia	Procedimientos tributarios.
Datos procedimiento	Auto de admisión de recurso de casación de 16 de octubre de 2024,ECLI:ES:TS:2024:12465A.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia trata de la cuestión novedosa de la incidencia que deba tener un procedimiento de gestión tributaria de control de presentación de autoliquidación no caducado formalmente, en otro posterior de comprobación limitada.
Análisis	La cuestión analizada y resuelta en la Sentencia es considerada en el ATS como una cuestión de interés casacional objetivo dada su novedad y no existir doctrina del propio Tribunal Supremo en la concreta situación analizada.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	19 junio 2020
Número procedimiento	1379/2019
Materia	Compensación BBIINN mediante declaración extemporánea del Impuesto sobre Sociedades.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia resuelve una cuestión controvertida en el sector tributario, relativa a la posibilidad de compensar BBIINN mediante la declaración extemporánea, y lo efectúa en el sentido y con la metodología prácticamente idéntica a la que asumiría el TS en resoluciones posteriores.
Análisis	La declaración extemporánea del Impuesto sobre Sociedades no supone la declaración de no compensar bases imponibles negativas, ni es una opción tributaria, sino el derecho a al aplicación del tributo conforme su propia regulación, para la mejor determinación de la capacidad económica del obligado tributario.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Barcelona
Fecha resolución	28 octubre 2022
Número procedimiento	1108/2021
Materia	Validez de las pruebas obtenidas por la Inspección de Tributos.
Datos procedimiento	Sentencia de 17 de septiembre de 2024,ECLI:ES:TS:2024:4674.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia resuelve la invalidez de las pruebas obtenidas por la Inspección de tributos en una entrada autorizada judicialmente, en atención a obtener la autorización con sustento en criterios genéricos y con infracción del principio de proporcionalidad. El TS reitera la doctrina propuesta.
Análisis	La sentencia considera que la entrada autorizada tuvo fines meramente prospectivos. El TS declara que la sentencia "acierta plenamente en la apreciación de que el auto que autorizó la entrada quebrantaba de un modo claro y manifiesto el contenido esencial del derecho fundamental al domicilio.

Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativode Madrid
Fecha resolución	18 octubre 2011
Número procedimiento	4690/2009
Materia	Auxilio o salvamento marítimo.
Datos procedimiento	Borrador elaborado en Gabinete Técnico que tras su aceptación por el Tribunal constituyó la resolución.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia analiza la distinción entre salvamento marítimo y auxilio marítimo, y la acción de remolque, estableciendo una doctrina anteriormente no existente en el TS, y que es objeto de reiteración por los TTSSJJ al conocer de asuntos semejantes.
Análisis	El Tribunal atiende el grado y momento en que se presta la ayuda de un buque a otro para intentar que salga de una situación de peligro real, para distinguir entre el auxilio a un buque en peligro para superar la situación en que se encuentra, del salvamento prestado a un buque en situaciones especialmente graves.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativode Madrid
Fecha resolución	13 diciembre 2011
Número procedimiento	4384/2010
Materia	IB Edificio del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.
Datos procedimiento	Borrador elaborado en Gabinete Técnico que tras su aceptación por el Tribunal constituyó la resolución.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia analiza la existencia o no de valores trascendentes en el edificio que alberga el Archivo General de la Guerra Civil, para catalogarlo con independencia de su Archivo.
Análisis	El Tribunal declara que el edificio está catalogado como monumento o sitio histórico por albergar el Archivo, pero fuera de esta consideración no ofrece valores de interés cultural como sitio o monumento histórico, del "Colegio de San Ambrosio", en Salamanca.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativode Madrid
Fecha resolución	13 diciembre 2011
Número procedimiento	7454/2004
Materia	Telecomunicaciones. Planes técnicos para instalación de antenas de telefonía.
Datos procedimiento	Borrador elaborado en Gabinete Técnico que tras su aceptación por el Tribunal constituyó la resolución.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	La sentencia analiza la distinción de la competencia estatal de la autonómica y la local para la instalación de telecomunicaciones y antenas de telefonía.
Análisis	El Tribunal declara que la exigencia de un plan técnico previo para la autorización de las antenas de telefonía móvil se presenta con la finalidad de garantizar una buena cobertura territorial mediante la disposición geográfica de la red y la adecuada ubicación de las antenas y la pertinente protección de los edificios o conjuntos catalogados, vías públicas y paisaje urbano.

Aporta memoria resoluciones	
Documento	
Hash	
Aporta resoluciones gubernativas	

Documento	
Hash	
Otros méritos	
Documento	
Descripción	Certificado funciones en Gabinete Técnico del TS
Hash	
Documento	
Descripción	Agradecimiento FGE
Hash	

- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.